



Sección Judicial

Remates

MARIO CASTELAO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Cial. N° 5, Depto. Jud. M.d.P., hace saber que el Mart. Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al ctdo. y mejor postor EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11 HS., en la sede del Col. de Mart. y Corr. Públ. de M.d.P., (Bolívar 2958), un inmueble ubicado en la calle Arenales 2329, 1° piso Dto. "E" del Cuerpo "B" M.d.P. Ocupado. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. C; Manz. 211; Parc. 5-c; Políg. 04-12; Matríc. N° 46.987/209. (45), Gral. Pueyrredón., Sup. 40,86 dm2. Base: \$ 43.814,40. Si no hay postores, 2° sub. el 2/03/15, a las 11 hs. con base reduc. 25% \$ 32.860,80. Si se repite, 3° sub. el 17/03/15, 11hs. sin base. Señá 10 %, Comisión 3% c/ parte y 10% de los honorarios p/ aporte previs., Sell. 0,6%. La venta se ordena libre de gravámenes, imp., tasas y contribuc. Deudas: OSSE al 27/11/2014 \$ 223,46, MGP al 20/11/14 \$ 00,00 ARBA al 17/11/14 \$ 00,00. Expensas desde el 10/02/2009 al 10/07/2013 \$ 33.107,14. En caso de no alcanzar el producido de la subasta, el adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes. (Ac. 58774 de la S.C.B.A. en autos "Banco Río de La Plata c/ Alonso s/ Ejecución de expensas"). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del Digesto ritual (art. cit.). Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con DNI a los fines de su identificación al ingreso. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzg. Si compra en comisión, denunciará comitente en subasta. Queda prohibida la cesión del boleto. Día de visita 12/02/2015 de 9 a 10 hs. Autos "Cons. Prop. Edif. Semar XI c/ Caltana Carlos Ángel y otro s/ Cobro Ejecutivo excepto alquileres arrendamientos Ejec. Etc. Expte. N° 23.407. Mar del Plata, 2 de febrero de 2015. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.010 / feb. 9 v. feb. 11

LAURA M. C. AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Sec. 1, hace saber que la Martillera Laura M. C. Amorelli, rematará EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 11 HS., En calle 29 N° 783 de Mercedes, una fracción de campo, superficie: 17Has. 59As. 61 Cas. 25 dm. Cuad.; sita entre Ruta Provincial 51 y Ruta 38 de Carmen de Areco, NC: C. II; Sec. A; Pol. A; Ch. 24; Pc.1, Mat. (018) 1633; Pda. (018) 0067-4; Base \$ 1.967.901. Deudas: Rentas \$ 0 al 4/12/2014; ABL \$ 0 al 4/12/2014. Ocupado por el demandado y casero; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señá 10% Comisión 3% c/parte; Sellado 1%; 0,1 (Art. 38b Ley 7.014) Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Posesión a la entrega del saldo de precio. Saldo depositar 5 días de aprobada la subasta. Días de visita: 16 y 17/2/2015 de 16/18 Hs. Venta ordenada en autos "Borrell, Patricia L.; Borrell, Carmen P., Borrell, Alfredo Rodolfo c/Alasia, Mabel I. y Alasia, Carlos R. s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 8559/2013, Fdo.: Dra. María Inés Espil, Secretaria. Carmen de Areco, 2 de febrero de 2015.

L.P. 15.238 / feb. 9 v. feb. 11

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza a ALEJANDRO MARTÍN MORALES CHACÓN, argentino, nacido el 13/4/1984 en Bahía Blanca, DNI. 30.913.737, imputado del delito de Lesione Leves IPP N° 018560/12, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Siete, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, para fijar domicilio y recibirle la declaración prevista en el Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, diciembre 29 de 2014. Gilda C. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 1.262 / feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempelet, cita y emplaza a RICARDO ALBERTO HERRERA, argentino, nacido el 27/10/1979 en Bahía Blanca, DNI. 27.708.553, imputado del delito de Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar IPP N° 014289/10, para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Ocho, sita en la calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, para fijar domicilio y recibirle la declaración prevista en el Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, diciembre 29 de 2014. Gilda C. Stempelet, Juez de Garantías.

C.C. 1.263 / feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 11/08/2014, se ha decretado la Quiebra del Sr. DI PONTE JOSÉ, DNI N° 10.588.145, CUIT 20-10588145-3 de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle Pico N° 1181 de la ciudad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdor. Juan Nardelli Castroviejo con domicilio en la calle Tucumán 1295, Banfield (tel. 4202-1153) de lunes a viernes de 10 a 17 hs., sus pedidos de verificación de crédito el día lunes 2 de marzo de 2015. Asimismo, fijase el día 8 de abril de 2015, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 LCQ y el día 15 de mayo de 2015 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes de ésta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, 19 de diciembre de 2014. Gustavo O. Pérez Tabernero, Auxiliar Letrado.

C.C. 1.363 / feb. 9 v. feb. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única, sito en calle Paraguay 2466, Piso 2°, San Justo. Departamento Judicial de La Matanza, comunica que en los autos caratulados "Ruiz Díaz, Silvia María c/Martínez, Oscar y otros s/Despido", se dictó la siguiente resolución:

"San Justo, 31 de agosto de 2010. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados ANA MARÍA VALERIO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 87/88, 89/90) hácele efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, déseles por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificar en Secretaría martes y viernes (art. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio legis. Notifíquese (a cargo). Fdo Dra. Elisa C. Benderski, Jueza. San Justo, 28 de octubre de 2014. Patricia Sara Gunsberg, Secretaria.

C.C. 14.844 / feb. 10 v. feb. 11

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, sito en calle calle 13 e/ 47 y 48 S.S. 2, de La Plata, cita por cinco días a herederos de la señora ORFILIA SANTORO, para que tomen intervención en autos: "Ortiz Walter José c/ INI S.A. s/ Cumplimiento de Contrato", a los efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse Defensor de Ausentes en turno. (Art. 341 del C.P.C.). La Plata, 09 de diciembre de 2014. Se deja constancia que el Sr. Ortiz Walter cuenta con beneficio de litigar sin gastos en forma provisoria. María Alejandra Copani, Secretaria.

C.C. 1.402 / feb. 10 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - Con lo que surge de los Arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337, 404 y concs. del C.P.P. Resuelto: I) -No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. Leonardo Paladino en favor de su ahijado procesal, el imputado JAVIER GASTÓN GONZÁLEZ, en atención a los argumentos más arriba enunciados y en atención a lo solicitado por la Defensa Oficial Fijese audiencia a tenor de lo normado por el Art. 404 del CPP para el día 18 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas en la sede de este Juzgado de Garantías. II) Para el caso de frustrarse lo dispuesto en el apartado anterior elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el Art. 337 del C.P.P. juntamente con la IPP que se le sigue a Javier Gastón González, de nacionalidad argentina, DNI N° 28.694.498, de 33 años de edad, nacido el 8 de enero de 1981 en Capital Federal, hijo de Manuel Salinas (f) y de Irma González (f), de estado civil soltero, instruido, de ocupación chapista; domiciliado en calle Paseo 135 y Avenida 14 por los hechos calificados como: encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277 Inc. 1 apartado c) del Código Penal considerando que corresponde su juzgamiento por ante el Tribunal Oral Correccional en turno que corresponda. Notifíquese al imputado, al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor. Regístrese. Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías, Departamento Judicial Dolores". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Mar del tuyú, 30 de enero de 2015. Atento lo que surge de la notificación de fs.13 y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Leonardo Paladino, por cuanto se desconoce el domicilio del imputado de autos, procédase a la notificación por Edicto, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Dra. Nanci Mabel del Valle Ullman, Secretaria.

C.C. 1.408 / feb. 10 v. feb. 18

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez a cargo del Servicio de FERIA Judicial, Dr. Hugo Adrián De Rosa, en la causa seguida a RUBÉN DARIÓ ALARCÓN - causa original N° 1395/14 (orden interno 2763), de trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de comunicarle que en el día de la fecha se ha aprobado el siguiente cómputo de pena: "con fecha 9 de diciembre de 2014, se condenó a Rubén Darío Alarcón como autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el uso de arma (Art. 166 Inc. 2, primera parte, y 45, ambos del C.P.) a la pena de cinco (5) años de prisión, accesorias legales y costas. Asimismo se declaró nuevamente la reincidencia del mentado (fs. 234/240). La resolución no fue recurrida. Con fecha 3 de agosto de 2014 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/2), el 5 de agosto se convirtió en detención la aprehensión de Alarcón (fs. 41/43). Por último, con fecha 11 de septiembre de 2014 se dictó la prisión preventiva respecto del mencionado causante (fs. 103/110), situación que se mantuvo hasta el día de la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el día 2 de agosto de 2019." Los datos personales del causante Rubén Darío Alarcón son: DNI 33.176.362, argentino, nacido en Bahía Blanca el 11 de abril de 1986, hijo de Rubén Darío Alarcón y de Mariana Edith Salgero. Actualmente privado de su libertad, alojado en sede de la UP N° 4 del Servicio Penitenciario Bonaerense. Dr. Esteban Juan Malla, Abogado. Bahía Blanca, 9 de enero de 2015.

C.C. 1.409

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Paz, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, en autos "Guzmán Fuentes Jhony c/ Megahormigón Sur S.A. y otro/a s/Fondo de desempleo" (Expte. 3345/2013), notifica: "San Justo, 18 de junio de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo la demandada MEGAHORMIGÓN SUR S.A. contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 288), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Bendersky, Juez."- "San Justo, 26 de septiembre de 2014. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 291, respecto al co-accionado Megahormigón Sur S.A., publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires", y en el Diario "Voces de Quilmes" - J.C. Varela 401 esq. Sarmiento - Quilmes, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Arts. 1.222 y 63 Ley 11.653). Fdo. Dra. Silvia Noemí Mac Vicar de Olmedo, Juez". San Justo, 28 de noviembre de 2014. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 1.315 / feb. 10 v. feb. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Elisa Celia Bendersky, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Paz, con domicilio sito en Paraguay 2466, 2° piso, San Justo, en autos "Aguirre Gustavo Hernán c/ Pallero Leandro José y otros s/ Fondo de desempleo" (Expte. 42052/2012) notifica: "San Justo, 1° de marzo de 2014. De conformidad con lo peticionado, no habiendo los demandados PATRICIA DE LOS ÁNGELES CALCAGNO y LEANDRO JOSÉ PALLERO contestado la acción a pesar de estar debidamente notificada (ver fs. 225/228), hácese efectivo el apercibimiento mencionado y en consecuencia, désele por perdido el derecho dejado de usar y el de ofrecer pruebas, declarándose en rebeldía. Para notificaciones en Secretaría, martes y viernes (Arts. 26 y 28 de la Ley 11.653). Las siguientes resoluciones se tendrán por notificadas mediante Ministerio Legis. Notifíquese. Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez" y "San Justo, 16 de octubre de 2014. Atento al estado de autos, lo peticionado por la parte actora, y lo dispuesto por el Art. 59 del

C.P.C.C., a fin de notificar la rebeldía decretada en autos a fs. 232, respecto de los accionados Patricia de los Ángeles Calcagno y Leandro José Pallero, publíquense edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, con efecto de pago diferido, atento a que el actor goza con el beneficio de gratuidad (Arts. 59 y 146 del CPPC; Art. 12 22 y 63 Ley 11.653). Fdo. Dra. Elisa Celia Bendersky, Juez". San Justo, 09 de diciembre de 2014. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 1.316 / feb. 10 v. feb. 11

1. LA PLATA**L.P.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Magnone Claudia Susana y otro c/ Rodríguez Ergasto Pedro y otros s/ Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a Don MARIO LUIS PALUMBO; Don EDUARDO MIGUEL CHALAR Y PALUMBO y Doña HAYDEE MAFFEI y/o MEFFEI y/o sus herederos y acreedores para que dentro del plazo de 10 (diez) a partir de la última publicación comparezcan en autos a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de Olmos, Partido de La Plata, calle 195 bis entre 45 y 46 designado catastralmente como Circ. III, Secc. E; Ch. 242; Manz. 242-S; Parcela 15ª, Matrícula 176.685 (055) bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes. La Plata, 29 de diciembre de 2014. Marcos Guillermo Otegui, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.231 / feb. 9 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a Don WALTER ALBERTO LANDEIRA, en los autos caratulados: "Caja de Seguridad Social para Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires c/ Landeira, Walter Alberto s/ Apremio", para que dentro del término de tres (3) días, tome en autos la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. La Plata, 13 de noviembre de 2014. Carolina De Rosa, Auxiliar Letrada.

L.P. 15.249 / feb. 9 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ROGELIO ANTONIO. Quilmes, 16 de mayo de 2013. María F. Caffarena, Secretaria.

L.P. 115.950 / feb. 10 v. feb. 12

2. CAPITAL FEDERAL**C.F.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única en autos, "Carou, Marcelo Arturo y Ots. c. SUCESORES DE MADERNA y Ots. Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 1581/2010, cita y emplaza a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en Manzanares, Partido de Pilar, Nomenclatura Catastral: Cir. III, Secc. Rural, Par. 350, Partida 2219, Matrícula 100.234 del Partido de Pilar (84), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 11 de noviembre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.F. 30.074 / feb. 10 v. feb. 11

6. SAN MARTÍN**S.M.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín cita a BALHAS FÁTIMA GABRIELA BEATRIZ o a quien se considere con derecho para que se presente a contestar demanda y a estar a derecho en los

autos caratulados: "Acuña José Ceferino Ángel y otro c/ Pérez Lacreu José Luis Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 63165) en el término de diez días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 17 de septiembre de 2014. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

S.M. 55.036 / feb. 3 v. feb. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRA GAUNA y JULIO AMÉRICO SANDILLU. San Isidro, 28 de octubre de 2014. Diana V. Sica, Secretaria.

S.M. 54.526 / feb. 10 v. feb. 12

7. BAHÍA BLANCA**B.B.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LIS-SARRAGUE y doña DELIA EMMA TELMO BAIER. Bahía Blanca, 6 de octubre de 2014. María F. Arzuaga, Abogada - Secretaria.

B.B. 58.568 / feb. 10 v. feb. 12

9. MERCEDES**Mc.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Las Heras, cita y emplaza a SCHKOLNIK ISAAC y/o a quienes se consideren con derecho al dominio de las parcelas ubicadas en el Pdo. de Gral. Las Heras (041), designado catastralmente como: Circ. III, Parcelas 360, 361, Ptda.. Inmobiliaria 041- 8552 y 8553 Quintas 39 y 40 y cuyo dominio se encuentran inscripto nro. 20.268, Folio 310/v/A/1912, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Dosio Alfredo Miguel c/Schkolnik Isaac s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. General Las Heras, 18 de julio de 2014. María Alejandra Perren, Secretaria.

Mc. 66.010 / feb. 4 v. feb. 19

10. JUNÍN**Jn.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 del Dep. Jud. de Junín, en autos "Cañón Morán Antonio c/ Altes y Vilches María Elena y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte: 4901 cita por diez días a herederos de JULIO MARIO ALTES y/o a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 88, Parcelas: 11 a y 11 b. Dominio inscripto bajo el folio 401, año 1940 del Partido de Lincoln, a tomar la intervención que les corresponda en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes. Junín, 16 de diciembre de 2014. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.011 / feb. 10 v. feb. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de COSTANZO, OMAR HUGO. Rojas, 4 de septiembre de 2014. Liliana R. Pérez, Abogada - Secretaria.

Jn. 70.261 / feb. 10 v. feb. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, informa que el Expediente N° 44.000, caratulado "Mastantuono, Roberto Ramón s/ Quiebra", se ha decretado la Clausura del Proceso Falencial, del Sr. MASTANTUONO, ROBERTO RAMÓN (DNI 4.972.701). Junín, 26 de septiembre de 2013. Luis A. Daghero, Secretario.

Jn. 69.009